



RESOLUCIÓN No. 03670-04-2023

Por la cual se justifica una contratación directa.

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 287 del libro citado, prevé que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, mientras el artículo 288 ídem, dispone que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala lo siguiente: "De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, (...)".

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispuso (...) "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*" (...).

El artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 señala (...) "*De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. **contratación directa**. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.* (...)"

Del mismo modo el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece (...) "**Convenios o contratos interadministrativos.** La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que



(...) "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares" (...).

De igual forma el artículo 95 ibídem, dispone lo siguiente: (...) "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro". (...).

El artículo 26 de la Ley 1448 de 2011 dispone la Colaboración Armónica así: "Las entidades del Estado deberán trabajar de manera armónica y articulada para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley, sin perjuicio de su autonomía".

El proyecto "INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" se enmarca en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "42 Motivos para avanzar" en el Componente de Competitividad, en su programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas. Con BPIN No. 2021003190094.

Como objetivo general del proyecto, se encuentra la de "fortalecimiento a las diferentes unidades productivas del departamento del Cauca, con acompañamiento en el área financiera, comercial, técnica y administrativa, para lograr los objetivos, también es necesario identificar mejoras en la parte productiva de las organizaciones.

En esta dinámica es pertinente dotar a las asociaciones y poder de esta forma actualizar la Infraestructura de equipos en cada una de ellas, todo ello con el fin de mejorar la demanda de los servicios existentes y cumplir con la exigencia de las necesidades del mercado y la normatividad vigente en cada sector, con el fin de actualizar tecnológicamente la infraestructura de equipos de las organizaciones y a través del ente territorial, que le permitan estar a la vanguardia tecnológica y desarrollar los procesos de mejora continua en su productividad empresarial.

Durante la ejecución del proyecto, y en cumplimiento de una de las metas del mismo, la administración departamental, adelantó la compra de dotación de equipos, insumos y herramientas, a través de la selección abreviada por subasta inversa presencial N°. DC-SDEC-SASI-001-2021, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DETERMINADAS EN EL PROYECTO: "INCREMENTO LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", la cual se adjudicó por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$875.885.305) INCLUIDO IVA, mediante contrato No. 3283-2021.

Handwritten signature and initials.



En observancia de las metas del proyecto "INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" y teniendo en cuenta que el Municipio de Morales, es uno de los aliados institucionales, se hace necesario realizar la transferencia a título gratuito de los equipos, insumos y herramientas adquiridos mediante el contrato No. 3283-2021 al Municipio de Morales, generando procesos de apoyo a las unidades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico, administrativo, asociativo y comercial del municipio, volviendo las organizaciones más competitivas y mejorando las condiciones de vida de la población beneficiaria del proyecto en el Departamento del Cauca.

EQUIPOS/INSUMO/ UTENSILIOS	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
canecas plástica 200 litros	Nombre: Bidon de plástico 200 L con tapa abierta. Material: HDPE – PP Dimensión: Diámetro: externo: 58 cm Altura externa: 98 cm Diámetro de boca: 46.2 cm Peso: 10,5 kg Capacidad: 200ml Soporte temperatura: 35 a 80 grados	unidad	5	\$ 263.947	\$1.319.735
báscula electrónica	MODELO: BALANZA DE PLATAFORMA ELÉCTRICA MATERIAL: METALICO CONSTRUCCIÓN REFORZADA DIMENSIONES DEL EQUIPO: LARGO DE LA SUPERFICIE DE APOYO: 40 CM ANCHO DE LA SUPERFICIE DE APOYO: 40 CM ESPECIFICACIONES: CON UNA MÁX. CAPACIDAD DE 300 KG	unidad	1	\$ 735.000	\$ 735.000
cosedora cerradora selladora de sacos costales	Tipo de uso: Semi industrial Tipo de máquina: Recta Tipo de tecnología: Electrónica Electricidad: 110 V Poder: 90 Voltios Frecuencia: 50/60Hz Velocidad: 1100 rpm Cortahilos automático un alzador de pie dispositivo de lubricación	unidad	1	\$ 780.800	\$ 780.800
PHmetro	RANGOS DE MEDICION: 0,00 – 14,00 pH RESOLUCION: 0,01 pH PRESICION : ±0,07 pH (en un rango de 5 ... 9 pH) ±0,1 pH (en un rango de 4 ... 4,9 y 9,1 ... 10 pH)±0,2 pH (en un rango de 1 ... 3,9 y 10 ... 13 pH CALIBRACION: automática, a través de las soluciones de calibración con un valor de pH de 4, 7 o 10 ELECTRODO: electrodo pH para penetrar en la tierra ALIMENTACION: 4 x batería 1,5 V AAA DIMENCIONES: 180 x 40 mm PESO: 220 g	unidad	1	\$ 113.460	\$ 113.460
termocupla dos sondas	TERMOMETRO CON SONDAS PARA PROTECCION. ESTILO : DE MANO MAXIMA TEMPERATURA DE MEDICION: 200 ºC Y POR ENCIMA CON OTRA SONDA. ACCESORIOS INCLUIDOS: FUNCIONAMIENTO CON PILAS TRIPLE AAA MODELO: DT 1312	unidad	1	\$ 305.000	\$ 305.000



03670-04-2023

	TIPO DE PANTALLA: DIGITAL MATERIAL: PVC USO: INDUSTRIAL TAMAÑO PANTALLA: 1.9 PULGADAS PESO: 205 g				
Fondo en acero # 40	Fondo en acero inoxidable #40 Diametro 42.5 Altura 40 CM Manillas 6 CM cada una. Con tapa	unidad	3	\$ 313.845	\$ 941.535
base para fondo	Base metálica para sostener las fondos-material: hierro, con 4 rodachines, capacidad 1 peso de carga pesada 6614 lbs tamaño ajustable longitud 169 260 in ancho 169 260 in altura 35 51 in	unidad	3	\$ 483.933	\$1.451.800
Mesa de acero inoxidable	Mesa en acero inoxidable calidad 304 Medidas de 190 cm x 90 cm. Cubierta superior en lámina calibre 20 Patas redondas en tubo acero.	unidad	2	\$ 1.708.000	\$3.416.000
Manguera fumigadora estacionaria	MANGUERA FUMIGADORA ESTACIONARIA 8.5 mm * 100 METROS • ACCESORIOS INCLUIDOS: ACOPLER • MODELO: MANGUERA TRES LONAS • TIPO DE PULVERIZADOR MANUAL: MANGUERA FUMIGACION • PRESIÓN MÁXIMA: 200 PSI • MATERIAL DEL CUERPO: NYLON	Unidad	3	\$ 377.387	\$1.132.160
buggy-carreta	Carreta buggy metálica Para trabajo de construcción Cabos en madera Tolva metálica calb 24 color gris Rueda neumática Capacidad 120 litros	unidad	1	\$ 287.513	\$ 287.513
puerta metálica	Puerta metálica doble ala Dimensiones: 2 metros X 1 de ancho Con chapa Tablero pirámide Calibre 22 Con marco	unidad	2	\$ 585.600	\$1.171.200
Tubo pvc sanitaria	Tipo: tubo sanitario en PVC Tamaño: 4" Largo: 6 mts	unidad	1	\$ 115.900	\$ 115.900
manguera	MANGUERA EN POLIETILENO MODELO: RIEGO REFERENCIA: CALIBRE 40 DIAMETRO: 1 PULGADADA LONGITUD: 100 M PRESENTACION: ROLLO GROSOR: 3.00 mm	Unidad	1	\$ 97.600	\$ 97.600



Estufa industrial	DIMENSIONES DEL EQUIPO: LARGO 1.50 MT – ANCHO 0.55 MT- ALTO 0.85 MT ACCESORIOS INCLUIDOS: DOS QUEMADORES. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 430 CALIBRE 22 POTENCIA: 50.000 BTU POR CADA FOGÓN. PESO: 10 Kg TIPO ALIMENTACION: A GAS	unidad	1	\$ 550.000	\$ 550.000
Malla gallinero	Tipo: Malla Medidas 1.20 X 3 metros Huecos: ½ x ½" pulgadas Ancho 1,20 metros Material: Polietileno de alta calidad	Rollo	1	\$ 488.000	\$ 488.000
Estacionaria motor a gasolina	Altura del pulverizador manual x Ancho del pulverizador manual x Largo del pulverizador manual: 100 cm x 80 cm x 80 cm Presión máxima: 580 psi Material del cuerpo: Metal Con válvula de seguridad: Sí Material de la boquilla: Metal Accesorios incluidos: MANGUERA DE RETORNO, manguera de succión, lanza 92 cm, rollo de manguera 100 metros	Unidad	1	\$ 2.350.500	\$ 2.350.500
congelador horizontal	CAPACIDAD: 198 litros PESO BRUTO 47 kg TEMPERATURA: Alcanza una temperatura de -18 a -24°C CONTROL DE TEMPERATURA: Manual - Externa MEDIDAS Alto 84,6 - Ancho 112 Profundidad 70 TENSION ELECTRICA 120 (V) TIPO Horizontal COLOR Blanco CONSUMO 27,96 Kwh/mes ESPECIFICACION ADICIONAL Puerta con llave	unidad	1	\$ 2.280.180	\$ 2.280.180
Estantería Metálica	Estantería metálica medidas: 2.00mts de alto*0.93cms de ancho*30cms de fondo con 6 entrepaños graduables. estructura en lamina Cold Rolled calibre 16 paral y entrepaño calibre 22 pintura electrostática horneable color gris. Capacidad de carga por entrepaño 70 kgs	unidad	4	\$ 352.275	\$ 1.409.100
Vitrina mostrador horizontal	Vitrina mostradora horizontal Material estructura en aluminio calibre 24 Vidrios de 3 a 4 ml Base con ruedas para fácil desplazamiento Puerta con 1 chapa Dimensiones: 150 cm de larga x 110 cm de alta x 35 de fondo. Puertas 2 en vidrio 3 entrepaños	unidad	1	\$ 832.650	\$ 832.650
Mesa de acero inoxidable pequeña	Mesa en acero inoxidable calidad 304 Medidas de 1.00 x 0.50 x 0.90 mts Cubierta superior en lámina calibre 20 Patas redondas en tubo acero.	unidad	1	\$ 666.120	\$ 666.120



03670-04-2023

Canastilla carrullera plástica	MODELO: CANASTILLA PLÁSTICA CARRULLERA CAPACIDAD: APILABLE 25 KLS DIMENSIONES DEL EQUIPO: ALTO: 41 CMS ANCHO: 40 CMS LARGO: 60 CMS CALIBRE 24	unidad	50	\$ 33.902	\$ 1.695.100
tela estopas verdes	Tela verde 1.90 ancho, rollo por 100 mts, resistente a intemperie con aditivo UV, peso 6.5 kg, material polipropileno, color verde, familia obra gruesa.	rollo	4	\$ 228.229	\$ 912.915
Estibas plásticas	En polietileno de alta densidad Capacidad estática 5000 KG Capacidad estantería 1200 KG Capacidad dinámica 1500 KG 2 Entradas para montacarga. Medidas Largo: 120 cms Ancho: 100 cm Alto: 15 cms Peso: 19.8 KG	unidad	10	\$ 351.854	\$ 3.518.541
canecas plástica para almacenamiento de agua de 200 litros con tapa	caneca herméticas para almacenar el producto terminado de 200 litros con tapa hermética	unidad	5	\$ 263.947	\$ 1.319.735

Que el Municipio del Morales tiene todas las cualidades y calidades para continuar con los lineamientos del proyecto "INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" y garantiza que los elementos que se entregan en transferencia a título gratuito, serán custodiados y mantenidos en óptimas condiciones, para garantizar el fomento al emprendimiento y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad y/o víctima de desplazamiento en el Departamento del Cauca.

Así las cosas, el Departamento cuenta con los respectivos estudios y documentos previos que justifican la necesidad de proceder a suscribir bajo la modalidad de contratación directa un convenio interadministrativo de transferencia a título gratuito cuyo objeto es: transferencia a título gratuito equipos, insumos y herramientas adquiridos mediante el contrato No. 3283-2021, a favor del Municipio de Morales para la dotación de las unidades productivas en el marco del proyecto "INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", entre el Departamento del Cauca (donante) y el Municipio de Morales (donatario).

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar el uso de la modalidad de selección de contratación directa, para celebrar un convenio interadministrativo de transferencia a título gratuito, de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuyo objeto será: Transferir a título gratuito al Municipio de Morales equipos, insumos y herramientas adquiridos mediante el contrato No. 3283-

04
 AB



Continuación Resolución No.

2021, para la dotación de las Unidades Productivas seleccionadas y determinadas en el proyecto "INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ASOCIACIONES Y EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

SEGUNDO: El presente convenio es de carácter gratuito, sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y responsabilidades, el valor estimado del convenio será de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 29.782.694)**, incluido IVA, de conformidad a la siguiente relación:

Para su desarrollo cada una de las partes ejecutará actividades inherentes a su respectiva misión institucional.

TERCERO: Para el efecto se empleará la modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el literal c) numeral 4º artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Los estudios previos de la presente contratación se publicarán y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

QUINTA: contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayan **25 ABR 2023**


ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: Noralba Zapata González – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

Aprobó: Luis Fernando Marulanda -Secretario General

Revisó: Juan Fernando Ortega – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Adriana Martínez P– Abogada Oficina Jurídica

Proyecto y Revisó: Diana P. Guerrero N - Abogado contratista SDEC